

LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 80

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-6201 *Decreto 18/2013, de 18 de abril, por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la acuarela El Puente cuyo autor es don Antón Hurtado, a fin de destinarla a la Colección Norte de arte contemporáneo.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la acuarela denominada "El Puente", pintada en 2001 por don Antón Hurtado, realizada sobre papel super Alfa, 19x40 y ofrecida por su titular, la galerista doña M.^a Estela Docal González, provista de DNI 13703399-E, a fin de destinarlo a la "Colección Norte" de arte contemporáneo del Gobierno de Cantabria, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de abril de 2013.

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la acuarela denominada "El Puente" cuyo autor es don Antón Hurtado, fechada en 2001 y realizada sobre papel super Alfa, 19x40. Dicha donación se ofrece por su titular, la galerista doña M.^a Estela Docal González, provista de D.N.I. 13.703.399E, a fin de destinarlo a la "Colección Norte" de arte contemporáneo del Gobierno de Cantabria.

Segundo. El referido bien, cuya donación se acepta, será adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a la "Colección Norte".

Tercero. Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del bien cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 18 de abril de 2013.

El presidente del Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez - Oleaga.

2013/6201

CVE-2013-6201